

Feb 1946

#4249

C1/8741



Febrero 1946

Proy. de Ley por virtud del cual se
 destina el remanente del super aint
 no apropiado de los ingresos estimados para
 la Ley de gastos públicos para atender
 a varias necesidades administrativas la
 suma de \$ 3,468.57, y se transfiere
 además la suma de \$ 2,846.07, para
 cubrir necesidades de varios gastos de
 la administración pública

7 Proje

0873

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.-
Feb. 12-1946.-


Señor Lic.
porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.
C I U D A D.-

Señor Presidente:

Acuso a usted recibo de su Oficio No.2654, de fecha 6 de febrero corriente, anexo al cual remitió el proyecto de ley que destina la suma de \$5,466.57, del remanente del Superávit no apropiado de los ingresos estimados para la Ley de Gastos Públicos y para atender a varias necesidades administrativas; y se transfiere la suma de \$2,846.07, para cubrir necesidades de las Secretarías de Estado de Relaciones Exteriores y del Trabajo y Economía Nacional.

pláceme comunicarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto de ley y lo remitió al poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saluda a usted muy atentamente,


Moisés García Mella,
Presidente ad-hoc.-

61/8742



Munigh
2da lectura: marzo 12 feb.

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

2654

Ciudad Trujillo, D.S.D.

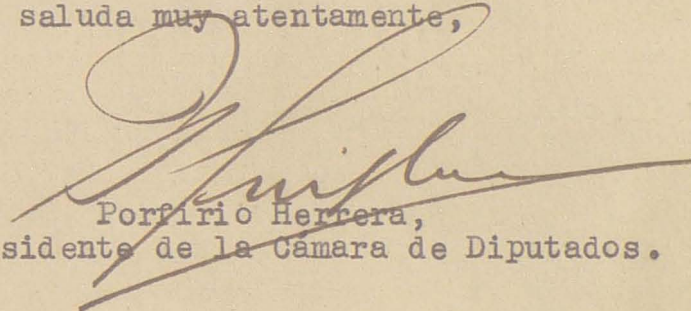
- 6 FEB 1946

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitir a usted un proyecto de ley por virtud del cual se destina el remanente del Superávit no apropiado de los ingresos estimados para la Ley de Gastos Públicos y para atender a varias necesidades administrativas, la suma de \$3,468.57; y se transfiere, además, la suma de \$2,846.07 para cubrir necesidades de las Secretarías de Estado de Relaciones Exteriores y del Trabajo y Economía Nacional.

Le saluda muy atentamente,


Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

61/8741

REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

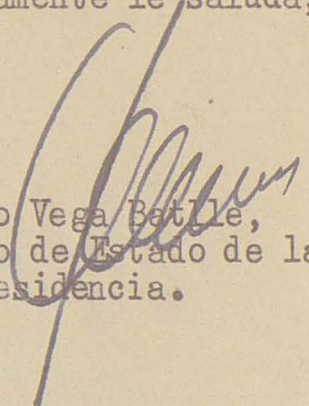
Núm. 4432

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
15 de febrero de 1946.Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Por encargo del Excelentísimo Señor Presidente de la República, tengo a bien acusarle recibo de su oficio No. 0872 de fecha 12 de febrero en curso, e informarle que la Ley recientemente votada por el Congreso Nacional por medio de la cual se destina el remanente del superávit no apropiado de los ingresos estimados para la Ley de Gastos Públicos y para atender a varias necesidades administrativas, la suma de \$3,468.57; y se transfiere, además, la suma de \$2,846.07, para cubrir necesidades de las Secretarías de Estado de Relaciones Exteriores y del Trabajo y Economía Nacional, ha sido promulgada en fecha de hoy, y registrada con el No. 1115.

Muy atentamente le saluda,


Julio Vega Batlle,
Secretario de Estado de la
Presidencia.pm
hc/bk.

P/1887-7

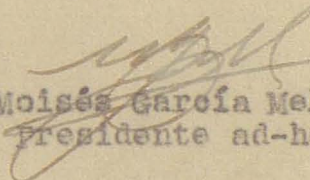
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
Feb. 12-1946.-

1872
Generalísimo Doctor
Rafael L. Trujillo Molina,
Honorable Presidente de la República.
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la ley por medio de la cual se destina el remanente del Superávit no apropiado de los ingresos estimados para la Ley de Gastos públicos y para atender a varias necesidades administrativas, la suma de \$3,468.57; y se transfiere, además, la suma de \$2,846.07, para cubrir necesidades de las Secretarías de Estado de Relaciones Exteriores y del Trabajo y Economía Nacional.

Saluda a usted con la mayor consideración y respeto,


Moisés García Mella,
Presidente ad-hoc.

fam.

fam.

81/8876



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

Art.1.- El remanente del Superávit no apropiado de los ingresos estimados para la Ley de Gastos Públicos, año 1946, que asciende a la suma de \$3,468.57, se destina para aumentar las siguientes apropiaciones:

CAPITULO XI
SECRETARIA DE E. DEL TRABAJO Y ECONOMIA NACIONAL

10525	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	\$ 3,468.57
G-10525-A	Servicios Personales:	<u>\$ 3,468.57</u>
		<u>\$ 3,468.57</u>

Art.2.- se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1946:

DEL: CAPITULO VI
SECRETARIA DE E. DE RELACIONES EXTERIORES

30110	EMBAJADA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA:	\$ 250.00
G-30110-A	Servicios Personales:	<u>\$ 250.00</u>
30120	EMBAJADAS Y LEGACIONES:	475.00
G-30120-A	Servicios Personales:	<u>\$ 475.00</u>
30130	CONSULADO EN MIAMI:	\$ 100.00
G-30130-A	Servicios Personales:	<u>\$ 100.00</u>
30180	CONSULADO EN OCTAWA:	200.00
G-30180-A	Servicios Personales:	<u>\$ 200.00</u>
30135	CONSULADO EN LA HABANA:	200.00
G-30135-A	Servicios Personales:	<u>\$ 200.00</u>

CAPITULO X
SECRETARIA DE E. DE SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA

31403	HOSPITAL "JUAN PABLO PINA" (HAINA):	241.07
G-31403-A	Servicios Personales:	<u>\$ 241.07</u>

CAPITULO XI
SECRETARIA DE E. DEL TRABAJO Y ECONOMIA NACIONAL

fam. 30922	COMISION DE DEFENSA DEL CAFE Y DEL CACAO:	1,380.00
------------	-------------------------------------------	----------

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

ART. 1. - El contenido del presente no se aplica a los ingresos
 establecidos por la ley de gastos públicos, año 1940, que se han
 en un de 20,000.00, no obstante que existen los siguientes
 artículos:

ART. 2. - Se autoriza al Poder Ejecutivo a que en el año 1940
 pueda emitir de la ley de gastos públicos año 1940:

ART. 3. - Se autoriza al Poder Ejecutivo a que en el año 1940
 pueda emitir de la ley de gastos públicos año 1940:

ART. 4. - Se autoriza al Poder Ejecutivo a que en el año 1940
 pueda emitir de la ley de gastos públicos año 1940:

ART. 5. - Se autoriza al Poder Ejecutivo a que en el año 1940
 pueda emitir de la ley de gastos públicos año 1940:

ART. 6. - Se autoriza al Poder Ejecutivo a que en el año 1940
 pueda emitir de la ley de gastos públicos año 1940:

ART. 7. - Se autoriza al Poder Ejecutivo a que en el año 1940
 pueda emitir de la ley de gastos públicos año 1940:

ART. 8. - Se autoriza al Poder Ejecutivo a que en el año 1940
 pueda emitir de la ley de gastos públicos año 1940:

ART. 9. - Se autoriza al Poder Ejecutivo a que en el año 1940
 pueda emitir de la ley de gastos públicos año 1940:

ART. 10. - Se autoriza al Poder Ejecutivo a que en el año 1940
 pueda emitir de la ley de gastos públicos año 1940:

14. LEGISLATURA
 REGISTRADA AL No. 923 de 1946
 on el folio 23
 No. 23 de asientos de Leyes, Resoluciones
 Y Decretos votados por el Senado
 Y consta de
 hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
 en el folio 23
 Ciudad Trujillo, República Dominicana, el día 19 de Julio de 1946
 Jefe de las Oficinas del Senado
 [Firma]



CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que destina la suma de \$3,468.57, y se transf., además, la suma de \$2,846.07, para atender necesidades de las Sec. de E. de Relaciones Exteriores y del Trabajo y Economía Nacional.-

PAGINA NO. 2.-

G-30922-	Para ayuda y préstamos a los Caficultores y Cacacteros de la República y otros gastos de la Comisión:	\$ 1,380.00	
			\$ 2,846.07

AL: CAPITULO VI
SECRETARIA DE E. DE RELACIONES EXTERIORES

30101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	\$ 1,225.00
-------	-----------------------------------	-------------

G-30101-A	Servicios Personales:	\$ 1,225.00
-----------	-----------------------	-------------

CAPITULO XI
SECRETARIA DE E. DEL TRABAJO Y ECONOMIA NACIONAL

10525	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	\$ 241.07
-------	-----------------------------------	-----------

G-10525-A	Servicios Personales:	\$ 241.07
-----------	-----------------------	-----------

30922	COMISION DE DEFENSA DEL CAFE Y DEL CACAO:	\$ 1,380.00
-------	-------------------------------------------	-------------

G-30922-A	Servicios Personales:	\$ 1,080.00
-----------	-----------------------	-------------

G-30922-C	Adquisición de propiedades:	300.00
-----------	-----------------------------	--------

		\$ 2,846.07
--	--	-------------

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y seis; años 102 de la Independencia, 83 de la Restauración y 16 de la Era de Trujillo.-

Los Secretarios:
fdo. Milady Félix de L'Official
José A. Castellanos,
Secretario ad-hoc.-

El Presidente:
fdo. Porfirio Herrera.

DADA en la Sala de Sesiones del palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y seis; años 102 de la Independencia, 83 de la Restauración y 16 de la Era de Trujillo.-

Teodoro Silva Chevallier
Teodoro Silva Chevallier,
Secretario ad-hoc.-

Moisés Careta Mella
Moisés Careta Mella,
Presidente ad-hoc.-

R. Emilio Jiménez
R. Emilio Jiménez,
Secretario.-

fam.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- El remanente del Superávit no apropiado de los ingresos estimados para la Ley de Gastos Públicos, año 1946, que asciende a la suma de \$3,468.57, se destina para aumentar las siguientes apropiaciones:

CAPITULO XI
SECRETARIA DE E. DEL TRABAJO Y ECONOMIA NACIONAL

10525	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	\$ 3,468.57
G-10525-A	Servicios Personales:	<u>\$ 3,468.57</u>
		<u>\$ 3,468.57</u>

Art. 2.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1946:

DEL: CAPITULO VI
SECRETARIA DE E. DE RELACIONES EXTERIORES

30110	EMBAJADA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA:	\$ 250.00
G-30110-A	Servicios Personales:	<u>\$ 250.00</u>
30120	EMBAJADAS Y LEGACIONES:	475.00
G-30120-A	Servicios Personales:	<u>\$ 475.00</u>
30130	CONSULADO EN MIAMI:	100.00
G-30130-A	Servicios Personales:	<u>\$ 100.00</u>
30180	CONSULADO EN OCTAWA:	200.00
G-30180-A	Servicios Personales:	<u>\$ 200.00</u>
30135	CONSULADO EN LA HABANA:	200.00
G-30135-A	Servicios Personales:	<u>\$ 200.00</u>

CAPITULO X
SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA

31403	HOSPITAL "JUAN PABLO PINA"(HAINA):	241.07
G-31403-A	Servicios Personales:	<u>\$ 241.07</u>



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, EN EL MES DE...

Art. 1.º El presente acta aprobada en el seno de la Sesión...
con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo...
de la Constitución de la República Dominicana, se acuerda...

RESOLUCION DE LA COMISION DE...

Art. 1.º Se acuerda...
Art. 2.º Se acuerda...

Art. 3.º Se acuerda...

RESOLUCION DE LA COMISION DE...

Art. 1.º Se acuerda...
Art. 2.º Se acuerda...
Art. 3.º Se acuerda...
Art. 4.º Se acuerda...
Art. 5.º Se acuerda...
Art. 6.º Se acuerda...
Art. 7.º Se acuerda...
Art. 8.º Se acuerda...
Art. 9.º Se acuerda...
Art. 10.º Se acuerda...



J. L.
LEGISLATURA DE 19 DE 19 X6
REGISTRADA con el Núm. 2187
en el folio 190 del libro letra B de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de 2
hojas escritas en máquina
a razón de dos espacios interlineales.
Candido Trujillo, R. D. Secretario
[Signature]
19 X6
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados.

CONGRESO NACIONAL



Proy. de ley que destina la suma de \$3,468.57, y se transfiere, además, la suma de \$2,846.07 para atender necesidades de las Secretarías de E. de Relaciones Exteriores y del Trabajo y Economía Nacional.-

ASUNTO:

PAG. NO. 2

CAPITULO XI
SECRETARIA DE ESTADO DEL TRABAJO Y ECONOMIA NACIONAL

30922	COMISION DE DEFENSA DEL CAFE Y DEL CACAO:	\$ 1,380.00
G-30922-	Para ayuda y préstamos a los Caficultores y Cacaoteros de la República y otros gastos de la Comisión	\$ 1,380.00
		<u>\$ 2,846.07</u>

AL:

CAPITULO VI
SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

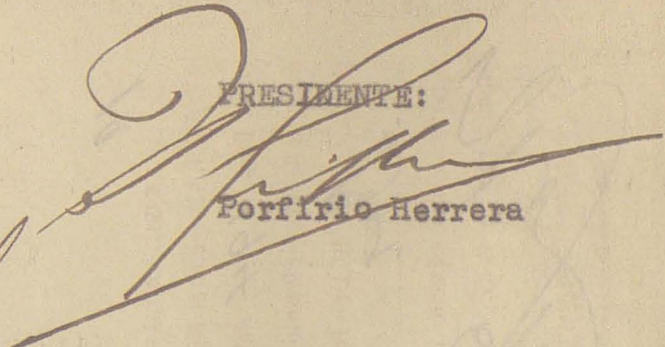
30101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	\$ 1,225.00
G-30101-A	Servicios Personales:	\$ 1,225.00

CAPITULO XI
SECRETARIA DE ESTADO DEL TRABAJO Y ECONOMIA NACIONAL

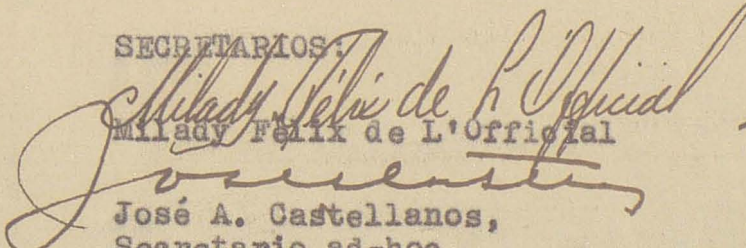
10525	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	\$ 241.07
G-10525-A	Servicios Personales:	\$ 241.07
30922	COMISION DE DEFENSA DEL CAFE Y DEL CACAO:	\$ 1,380.00
G-30922-A	Servicios Personales:	\$ 1,080.00
G-30922-C	Adquisición de Propiedades:	300.00
		<u>\$ 2,846.07</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y seis; años 102 de la Independencia, 83 de la Restauración y 16 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:


Porfirio Herrera

SECRETARIOS:


Milady Félix de L'Official

José A. Castellanos,
Secretario ad-hoc.

ASUNTO

0-10022-2	Comisión de Asesoría y Asistencia a los Alcaldes y Jueces Municipales y otros gastos de la Comisión	\$ 1,000.00
0-10022-1	Comisión de Asesoría y Asistencia a los Alcaldes y Jueces Municipales	\$ 1,000.00
0-10021-2	Comisión de Asesoría y Asistencia a los Alcaldes y Jueces Municipales	\$ 1,000.00
0-10021-1	Comisión de Asesoría y Asistencia a los Alcaldes y Jueces Municipales	\$ 1,000.00
0-10020-2	Comisión de Asesoría y Asistencia a los Alcaldes y Jueces Municipales	\$ 1,000.00
0-10020-1	Comisión de Asesoría y Asistencia a los Alcaldes y Jueces Municipales	\$ 1,000.00



... en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados, Distrito de Santa Fe, Capital de la República. Los señores de la Mesa de Honor del día del levantamiento de los señores de la Mesa de Honor, en la Secretaría y la de

10 LEGISLATURA DE 19 DE 19
 REGISTRADA con el Núm. 3157
 en el tomo 194 del libro letra de
 asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
 por la Cámara de Diputados, y consta de 2
 hojas escritas en máquina
 a razón de dos espacios interlineales.
 Ciudad, Santo Domingo, R. D., 6 de Febrero de 1946

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados
 Presidente de Secretarías

[Handwritten signature]
 Secretario de la Cámara de Diputados